

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2017,
CELEBRADA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las doce horas treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), dio apertura a la Décimo Sexta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la sesión, a saber:

1. Creación de la Dirección contra la Violencia de Género.
2. Propuesta de traslado del Mag. Jonathan Baró Gutierrez, Procurador General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas a la Procuraduría Regional de San Cristóbal.
3. Decidir sobre la designación del(la) Director(a) de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
4. Solicitud de traslado de la Licda. María Rosalba Díaz, Procuradora Fiscal en funciones ante la Oficina del Abogado del Estado Departamento Norte, hacia la Fiscalía del Distrito Nacional.
5. Solicitud del Lic. Pedro Inocencio Amador Espinosa, Procurador Fiscal del Distrito Nacional y Director del Departamento de Propiedad Intelectual e Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, de que le sea conferido un permiso para asistir al XVI Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para jueces y fiscales de América Latina, que será celebrado los días 13 al 18 de noviembre en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.



6. Solicitud de licencia con disfrute de sueldo de la Licda. Miledis Altagracia Carreras Páez, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por un periodo de 6 meses, por razones de enfermedad de su hijo quien requiere tratamientos médicos a ser realizados en Estados Unidos.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República tomó la palabra, para dar a conocer las motivaciones referentes al primer punto de agenda, relativo a la creación de la Dirección contra la Violencia de Género.

El Mag. Rodríguez recordó a los presentes que en virtud del Artículo 169 de la Constitución de la República, el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, y que además el Artículo 30, numeral 6), de la Ley 133-11, establece que el Procurador General de la República tiene a su cargo dirigir la formulación e implementación de las políticas estatales de prevención y control de la criminalidad, en colaboración con otras instituciones del Estado.

En ese sentido, el Procurador General de la República explicó que resulta necesario implementar una política contra la violencia de género menos reactiva y de persecución efectiva, que también se enfoque en la prevención, con el objetivo de enfrentar los delitos realizados a la violencia de género y reducir los feminicidios.

Para alcanzar este objetivo, en fecha 8 de noviembre de 2017, el Procurador General de la República presentó el Plan Nacional contra la Violencia de Género, que busca prevenir generando conciencia, perseguir fomentando que las denuncias sean presentadas ante las autoridades competentes, y garantizar una atención más efectiva a las víctimas mediante lineamientos de actuación establecidos por parte del Ministerio Público.

A estos fines, el Procurador presentó la propuesta de creación de la Dirección contra la Violencia de Género, como órgano auxiliar a cargo de coordinar el cumplimiento del plan nacional contra la violencia de género, estableciendo y monitoreando los indicadores de cumplimiento e implementando el régimen de consecuencia para los casos en que no se cumplan con los indicadores planteados, en las distintas dependencias del Ministerio Público a nivel nacional.

Los demás miembros del Consejo felicitan la iniciativa del Procurador General de la República, y en este sentido decidieron lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público recibe con beneplácito la propuesta del Procurador General de la República, Mag. Jean Rodríguez, de crear la Dirección contra la Violencia de Género, adscrita al Despacho del Procurador, como órgano auxiliar a cargo de coordinar el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género lanzado por éste, la cual se encargará, entre otras funciones de establecer y monitorear los indicadores de cumplimiento para las distintas dependencias del Ministerio Público a nivel nacional, y de implementar el régimen de consecuencia para los casos en que éstos no se cumplan.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento y fines de lugar.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Una vez finalizado el primer punto en agenda, se procedió a conocer el segundo tema del día sobre el traslado del Mag. Jonathan Baró Gutierrez, Procurador General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas a la Procuraduría Regional de San Cristóbal.

Se hace constar que mediante la Primera Resolución de la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público de fecha 4 de febrero de 2013, el Consejo autorizó al Procurador General de la República a establecer el organigrama y designar los funcionarios que integrarán la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, entre ellos su Director, por lo que el Mag. Jonathan Baró Gutierrez fue designado como Director de la misma mediante Auto No. 43, emitido por el Procurador de ese entonces en fecha 1 de mayo de 2013.

En vista de las necesidades de personal y del cúmulo de trabajo de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, el Consejo aprobó lo siguiente:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Jonathan Baró Gutierrez, Procurador General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas a la Procuraduría Regional de San Cristóbal,



en vista de las necesidades de personal y del cúmulo de trabajo de la Procuraduría Regional de San Cristóbal.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Mag. Jonathan Baró Gutierrez, Procurador General de Corte de Apelación, y a la Mag. Celeste Reyes Lara, Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, y sin desmérito de ser esta una atribución del Procurador General de la República, se presentó el tercer punto de agenda relativo a conocer y decidir sobre la designación del(la) Director(a) de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

Sobre el particular se recordó que el Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la Primera Resolución de la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público de fecha 4 de febrero de 2013, autorizó al Procurador General de la República a establecer el organigrama y designar los funcionarios que integran la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, entre ellos su Director, pero no obstante ello el Procurador General de la República ha preferido, en esta ocasión, someter la propuesta a discusión del Consejo para su aprobación. Asimismo, se resaltó que actualmente es necesario designar un(a) Director(a) para la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, en vista del traslado del Mag. Jonathan Baró Gutiérrez, Procurador General de Corte de Apelación, a la Procuraduría Regional de San Cristóbal.

Expuesto lo anterior, se indicó la idoneidad de designar a la Mag. Roxanna Patricia Reyes Acosta, Procuradora Adjunta del Procurador General, por su conocimiento en la materia y trayectoria profesional en el Ministerio Público.

Luego de deliberar, los Consejeros resolvieron lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación de la Mag. Roxanna Patricia Reyes Acosta, Procuradora Adjunta del Procurador General, como Directora Interina de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.



Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la Mag. Roxanna Patricia Reyes Acosta, Procuradora Adjunta del Procurador General, para su conocimiento y fines de lugar.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el cuarto punto de agenda referente a la solicitud de traslado de la Licda. María Rosalba Díaz, Procuradora Fiscal en funciones ante la Oficina del Abogado del Estado Departamento Norte, hacia la Fiscalía del Distrito Nacional.

Los consejeros, tomando en consideración que dicha solicitud cuenta con la no objeción tanto de la Dra. Vielka Calderón Torres, Procuradora General de Corte en funciones de Abogada del Estado Titular del Departamento Norte, como de la Licda. Yeni Berenise Reynoso, Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, decidieron lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. María Rosalba Díaz, Procuradora Fiscal en funciones ante la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Norte, a la Fiscalía del Distrito Nacional.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, a la Titular de la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Norte, así como a la Mag. María Rosalba Díaz, para su conocimiento y fines de lugar.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato se presentó el siguiente punto de la agenda del día sobre la solicitud del Lic. Pedro Inocencio Amador Espinosa, Procurador Fiscal del Distrito Nacional y Director del Departamento de Propiedad Intelectual e Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, de que le sea conferido un permiso para asistir al XVI Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para jueces y fiscales de América Latina, que será celebrado los días 13 al 18 de noviembre en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.



En este sentido, los consejeros decidieron que por tratarse de un evento que está directamente relacionado con las funciones del Lic. Amador, acoger dicha solicitud, resolviendo lo siguiente:

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el permiso solicitado por el Lic. Pedro Inocencio Amador Espinosa, Procurador Fiscal del Distrito Nacional y Director del Departamento de Propiedad Intelectual e Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, para asistir al XVI Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para jueces y fiscales de América Latina, a celebrarse los días 13 al 18 de noviembre en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, así como al Mag. Pedro Inocencio Amador Espinosa, para su conocimiento y fines de lugar.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Finalmente, el Presidente del Consejo presentó el último punto de la agenda sobre la solicitud de licencia con disfrute de sueldo de la Licda. Miledis Altagracia Carreras Páez, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por un periodo de 6 meses, por razones de enfermedad de su hijo quien padece de cáncer y requiere someterse a tratamientos médicos en Estados Unidos.

Los consejeros, tomando en consideración el historial profesional de la Licda. Carreras y la delicada situación de salud en la que se encuentra su hijo, decidieron lo siguiente:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia con disfrute de sueldo de la Licda. Miledis Altagracia Carreras Páez, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, por un período de 6 meses, en ocasión del tratamiento médico al que debe someterse su hijo en los Estados Unidos.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, así como a la Licda. Miledis Altagracia Carreras Páez, para su conocimiento y fines de lugar.



Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), horas de la tarde, del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*